

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA – 2016.

OBSIDO SOCIMI, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad , se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en los salones del Hotel Marbella Inn, Calle Jacinto Benavente, 6, Marbella (Málaga), el día 30 de Junio de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad en el ejercicio 2015.

Tercero.- Modificación en los Estatutos Sociales del artículo correspondiente al Domicilio Social. Acuerdos que correspondan.

Cuarto.- Modificación en los Estatutos motivado por la Circular 6/2016 del Mercado Alternativo Bursatil (MAB). Acuerdos que correspondan.

Quinto.- Modificación en los Estatutos por la creación de la Comisión de Auditoría. Acuerdos que correspondan.

Sexto.- Cese en el Órgano de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Séptimo.- Remuneración del Consejo de Administración. Acuerdos que correspondan.

Octavo.- Ampliación de Capital. Acuerdos a adoptar. Modificación de los Estatutos Sociales correspondientes al Artículo correspondiente al Capital Social.

Noveno.- Otros asuntos.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades sobre presentación de los acuerdos anteriores.

Decimosegundo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

I.- Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como la entrega o envío del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

II.- Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Marbella (Málaga), 27 de Mayo de 2016.

El Presidente del Consejo
Joaquín Hinojosa Porras

